

- Centro Nacional de Investigación de Salud Materno Infantil (CENISMI).
- Instituto Dominicano de Alimentación y Nutrición (IDAN).
- Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos (SEEBAC).

Artículo 2.- Esta Comisión redactará y pondrá en práctica su propio reglamento interno el cual detallará sus normas operativas.

Artículo 3.- Para dar cumplimiento a sus funciones, dicha Comisión contará con el apoyo técnico de:

- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.71-94 que concede Plenos Poderes al Secretario Técnico de la Presidencia para suscribir a nombre del Gobierno Dominicano, el Acta Final de la Ronda Uruguay del Gatt.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se conceden Plenos Poderes al Lic. Miguel Sang Ben, Secretario Técnico de la Presidencia, para que en nombre del Gobierno Dominicano pueda suscribir el Acta Final de la Ronda Uruguay del Gatt, que se llevará a cabo en Marrakech, Marruecos, durante la Reunión Ministerial del 12 al 15 de abril de 1994.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.72-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Monseñor Agripino Núñez, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 72-94

CONSIDERANDO: Que Monseñor Agripino Núñez celebra sus 35 años dedicados al sacerdocio y 25 años en el desempeño de la rectoría en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y los destacados servicios prestados por Monseñor Agripino Núñez al país, desde los diferentes ámbitos de la vida nacional,

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede a Monseñor Agripino Núñez, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.